JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 0 MAY 2022

REF: 2021-00206

Por secretaría súrtase el traslado de la excepción previa en la forma establecida en los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 27

fijado hoy **23 MAY** 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

